

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	050 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO MENOR, ORIENTADOS A GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE ORDEN, LIMPIEZA E HIGIENE EN LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	FLORISBERT GUAYABO ARREPICHE CEDULA CIUDADANÍA N° 21.249.026 DE PUERTO CARREÑO CELULAR: 312 385 4254 EMAIL: florisguayabo11@gmail.com DIRECCIÓN: BARRIO LAS ESCUDILLAS CIUDAD: Puerto Carreño				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$6.780.000,00),				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026, y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				

A los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)., se pusieron de mutuo acuerdo **LIZETH GUARUPE LOPEZ**, quien se desempeña como Líder Administrativo, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **FLORISBERT GUAYABO ARREPICHE**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 21.249.026, en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 050 del 06 de julio de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 050 del 06 de julio de 2026. Igualmente, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 050 del 06 de julio de 2026, será de: **HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 050 del 06 de julio de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

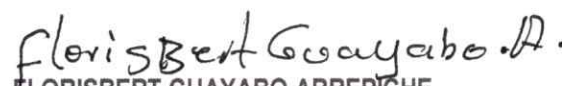
CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 050 del 06 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR,


LIZETH GUARUPE LOPEZ
 Líder Administrativo

CONTRATISTA,


FLORISBERT GUAYABO ARREPIÇHE
 CEDULA CIUDADANÍA N° 21.249.026 DE PUERTO CARREÑO


 Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**
 Profesional Compras y Suministros

